



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/
NRD/ IAV / MOC/ RRHH/SSYL/SGP/SSP/tai

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 4356 /
CAUQUENES,

20 SET. 2023

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023;
- Decreto Alcaldicio N° 3475 de fecha 27 de diciembre de 2022; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2023.
- Decreto Exento N° 2795 de fecha 20 de junio de 2023, que Aprueba Modificación N°01/2023 al Programa "CULTURAL Sub Programa Ciudadanía".
- Decreto Exento N° 4229 de fecha 11 de septiembre de 2023, que Aprueba Modificación Presupuestaria N° 16/2023.
- Certificado N°621 de fecha 05 de septiembre de 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°85 de fecha 05 de septiembre de 2023, dónde se acuerda aprobar la Modificación, al Programa "CULTURAL Sub Programa Ciudadanía".
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios/personas/organizaciones con menos oportunidades de participación artística y cultural, por medio de procesos educativos sobre derechos culturales, la generación de instancias de la participación ciudadana, al establecimiento de vínculos entre la comunidad y gobierno local, y al mejoramiento de los espacios culturales.

DECRETO:

- 1°. APRUEBASE, la Modificación N°02/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023, del Programa "CULTURAL Sub Programa Ciudadanía".
- 2°. MANTENGASE, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°2795, aludido en numeral N° 3 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LEONARDO VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sánchez Peña

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 |
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (CULTURA)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta SECPLA.